



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.**

Tiempo, teniendo noticia que Antonio Baptista, Vecino
de esta Ciudad, ofiere Executarlo ala mayor Satisfac.
y menor costa. Acordo, que el Sr. D. Gaspar de Pina, ^{or} Nos.
por medio del Refeido, o de otra persona desu Confianza,
disponga su alicere, o que se hagan de nuevo otros Nioantees,
y Tarasas, Como lo tenga por Combeniente para la mayor
deserencia, y su importe lo pague el mayordomo con Orden
de dho. Señor, formando Relacion que los Conuenza, y se
traiga para librarlo.

S. abono al Molino
no de Rey

Yose Memorial de Simon Will, arrendador de Mo-
lino que nombran de Rey, propio de esta Ciudad, en que
haze Relacion, que desde S. Juan el Domingo deste año, ha
desfado de moler treinta y cinco dias, por haver quitado
el agua de la Lequia mayor de las Barreras, p.^a para aver
la obra del arud mo. y para la Remonda que se exe-
ta en ella por el mes de Septiembre, a causa de la Niada de
Sangonera; Como se acuerda de Satisfac.^{on} que presenta,
dada por D. Pedro Tomas, Juez sobre arreques. y Con-
cluye Suplicando ala Dho. Se Siba hazerle la Nueva
Correspondiente, y que su importe con el de las demas quie-
bras que tiene manifestadas, y estan Comedadas a infor-
me, se le abonen en Cuenta desu arrendamiento.
haviendolo oido lo Cometeo a los Caud. Conuensas
de la Lequia mo. de las Barreras, p.^a que se acuerden sta
opension, y traigan Varrou.